

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el señor profesor **SEGUNDO MARCELINO ROSERO OLAYA**, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de El Oro, durante 43 AÑOS de docencia, ha contribuido con su labor magisteril a la formación y educación de la niñez y juventud orense;*

Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y en la ciudad por el magisterio nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Exaltar la labor educativa desplegada por el señor profesor **SEGUNDO MARCELINO ROSERO OLAYA**, por su labor desarrollada en el magisterio nacional.*

*El señor **FRANCO ROMERO LOAYZA**, Diputado por la provincia de El Oro, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará al señor Segundo Marcelino Rosero Olaya, con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a un día del mes de febrero del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CÉVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. JULIO LOGROÑO VIVAR
PROSECRETARIO GENERAL